

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y veinte minutos del día Once de Septiembre de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que habiéndose recibido la solicitud 2020/652 en la cual se requiere:

A. Listado de todos los fallecidos por sospecha de COVID-19 o positivo de COVID-19 desde enero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, detallando si fue positivo o sospechoso, además la fecha exacta de la muerte, la fecha en que fue inhumado, el centro médico donde murió, municipio y departamento de residencia, profesión, edad.

B. Listado de procesos en los que el Ministerio de Salud participó en la aplicación de protocolo COVID, para enterrar o cremar fallecidos, incluyendo para cada persona, fecha y hora de entierro, centro de salud donde murió, municipio y departamento en el que se enterró y nombre del cementerio.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello y en razón de haber sido solicitada dicha información con anterioridad por otro ciudadana, en razón de los Principios de Prontitud y Sencillez (artículo 4 laip) se entrega la misma tal cual se dispone.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico a la solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123